



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

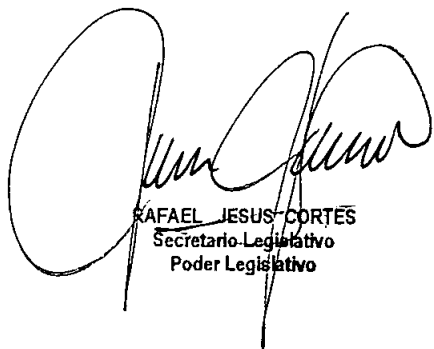
1. Cantidad de Planes P.E.L., y dónde prestan servicios cada uno de ellos;
2. cantidad de Planes RED-SOL, y dónde prestan servicios cada uno de ellos;
3. cantidad de contratos, y dónde prestan servicios cada uno de ellos;
4. cuántos serán los beneficiarios que ingresarán a la planta de la Administración Pública Provincial;
5. con qué categoría de revista ingresará cada uno de ellos;
6. cuáles serán los requisitos para poder acceder a la planta de la Administración Pública Provincial;
7. qué recursos se utilizarán para dar cumplimiento a la incorporación masiva de personal al Estado provincial;

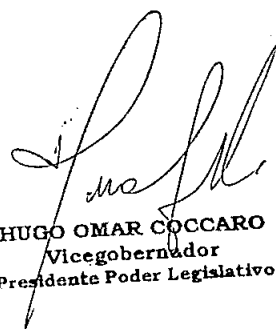
Artículo 2º.- Remitir por escrito y con soporte magnético, lo solicitado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN N° 169 /04.-


RAFAEL JESÚS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo